

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá, DC., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520180029200
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación - Ministerio de Defensa Nacional
Accionado	Juan Carlos Nova Riaño

#### AUTO DESIGNA CURADOR

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa que, mediante auto del 14 de septiembre de 2020, se le ordenó a la Secretaria que inscribiera en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a Juan Carlos Nova Riaño.

Conforme a lo anterior, la Secretaria cumplió la orden dada como consta en el documento No. 02 del expediente digital. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 C.G.P., el Despacho procederá a designar como Curador Ad Litem al abogado Mario Enrique Valdelamar Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.464.330 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 304.678 a quien se puede contactar a través del correo electrónico [mariovaldelamar2010@hotmail.com](mailto:mariovaldelamar2010@hotmail.com), para que tome posesión del cargo y represente al señor Juan Carlos Nova Riaño, quien integra la parte pasiva de la Litis. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

Asimismo, se aceptará la renuncia (Docs. 4-5 expediente digital) presentada por la abogada Laura Karin Garzón Padilla al poder conferido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, se le reconocerá personería para actuar a la abogada Luisa Fernanda Chedraui Escandon<sup>1</sup> como apoderada del Ministerio de Defensa Nacional, en la forma y términos del poder otorgado (Docs. 6-8 expediente digital).

En consecuencia, este Despacho

#### RESUELVE

**PRIMERO: DESIGNAR** como Curador Ad Litem al abogado Mario Enrique Valdelamar Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.464.330 y Tarjeta profesional No. 304.678 a quien se puede contactar a través del correo electrónico [mariovaldelamar2010@hotmail.com](mailto:mariovaldelamar2010@hotmail.com), para que tome posesión del cargo y represente al señor Juan Carlos Nova Riaño.

**SEGUNDO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la abogada Laura Karin Garzón Padilla al poder conferido por el Ministerio de Defensa Nacional.

<sup>1</sup> Certificado de Vigencia N. 473092

**TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA** a la abogada Luisa Fernanda Chedraui Escandón como apoderada del Ministerio de Defensa Nacional, en la forma y términos del poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO  
JUEZ**

*Imrc*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
**ESTADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d4ec65ccfad04c3fe9864d9a4e1e9196a878d8dcbe77e105ffd515d20fcc69**

Documento generado en 26/08/2022 08:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>